DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17068
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2022ER2899

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Inspección de atención prioritaria AP17
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	28/02/2022	**HORA:**	10:15 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 4B Este No.58-32 MJ Coordenadas 4.640787 -74.05105	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 102716.67 Y_1:104944.50 X_2:102728.44 Y_2:104941.06 X_3:102710.45 Y_3:104924.92 X_4:102718.79 Y_4:104916.59		
SECTOR CATASTRAL:	Bosque Calderón Tejada	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0 m²		
UPZ:	90-Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			9		
LOCALIDAD:	2-Chapinero	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	8	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0156UBFZ	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	239.5 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42951		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

De acuerdo con la **BASE SIG PREDIAL** la vivienda evaluada se localiza en un predio de gran extensión donde se identifican varios inmuebles y cuya nomenclatura principal corresponde a la Carrera 4 B Este No.57-25. Dentro de dicho predio se localiza la nomenclatura de la Carrera 4B Este No.58-32 MJ, a la cual se hará referencia en el presente diagnóstico técnico.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado se localiza en la Carrera 4B Este No.58-32 MJ, en el Barrio Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, legalizado el 30 de diciembre de 1999. De acuerdo a la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para el predio de la Carrera 4B Este No.58-32 MJ, emitió el concepto técnico de riesgo CT-8542 por movimiento en masa el 28 de marzo de 2019, el cual actualiza y reemplaza el concepto técnico CT-8097 de octubre de 2016, y se elaboró con el fin de actualizar la zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa. El CT-8542 indica que el predio de la Carrera 4B Este No.58-32 (manzana 42 lote 10), se encuentran en categoría de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa; y recomienda reforzar estructuralmente la vivienda, así como su

cimentación de acuerdo a especificaciones y criterios establecidos en la NSR-10, asimismo se recomienda adelantar estudios geotécnicos enmarcados en el titulo H de la NSR-10, con el fin de garantizar la estabilidad del entorno y estabilidad del inmueble.

7. LOCALIZACIÓN

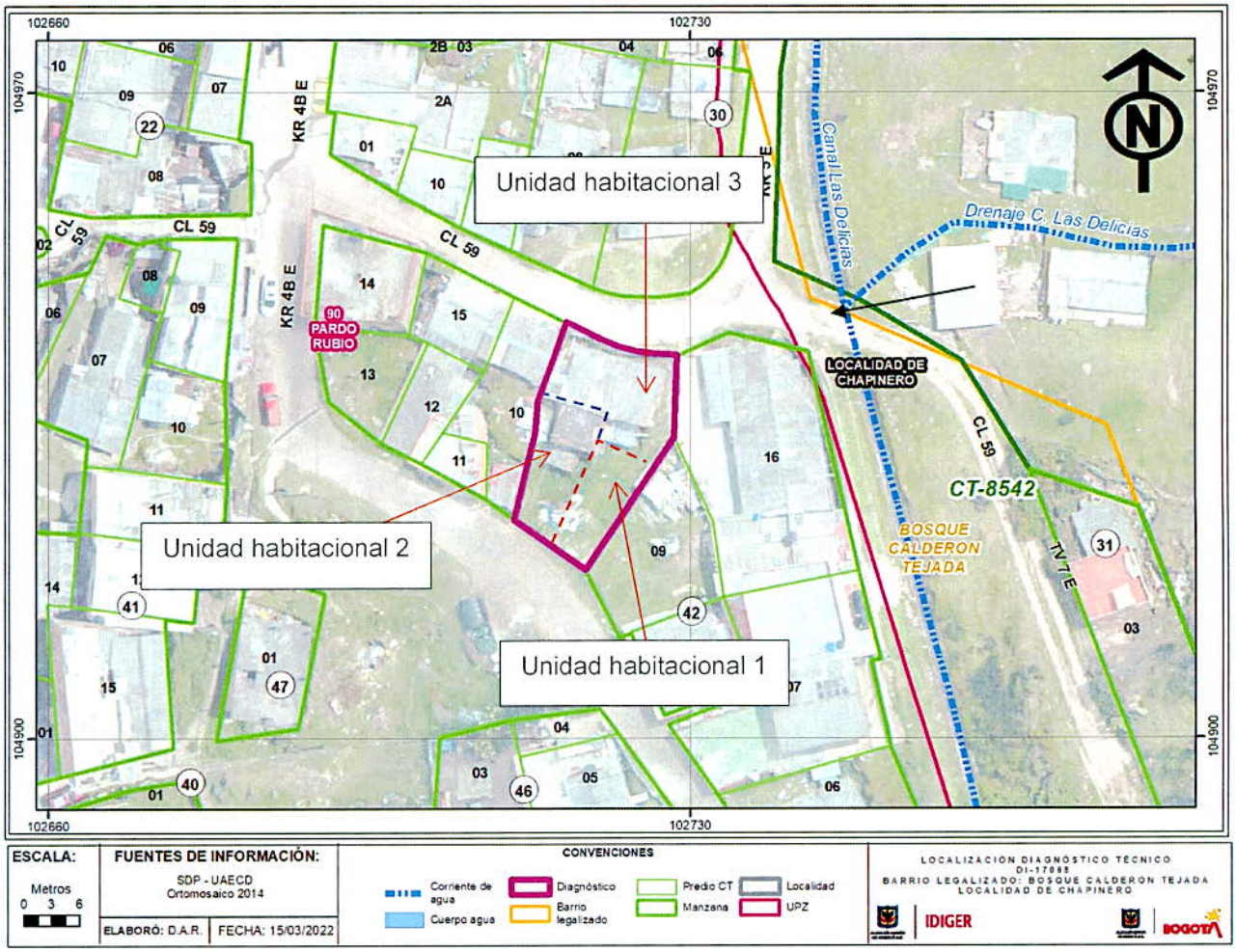


Ilustración 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Bosque Calderón Tejada de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de marzo de 2022, al predio que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres

(03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso sin pavimentar.

El predio evaluado corresponde a un inmueble donde se emplazan tres (03) unidades habitacionales de tres (03) y dos (02) niveles, (Ver fotografías 1 a la 3). La visita técnica se realiza en compañía del señor Pedro Antonio Rivera quien es uno de los encargados del predio, y manifiesta que el objetivo de la visita es revisar el estado de la unidad habitacional 2 localizada hacia el costado suroriental y cuyo proceso constructivo fue suspendido hace más de tres años.

La unidad habitacional 1 correspondiente a dos (02) niveles, construida en pórticos en concreto y placa de entrepiso aligerada, (Ver fotografías 4 a la 7). Actualmente la unidad habitacional no está habitada y se identifica que las actividades constructivas están actualmente suspendidas, tampoco se evidencian daños en elementos estructurales y no estructurales que comprometan la estabilidad del inmueble.

Por otro lado, también se realiza inspección a la unidad habitacional 2 localizada hacia el costado suroccidental y la unidad 3 localizada en el costado norte. Las dos estructuras son de tres (03) niveles, de uso residencial, construidas bajo un sistema estructural en mampostería confinada y en algunos sectores se identifican vigas y columnas, y placa de entrepiso en steel deck, (Ver fotografías 8 a la 11). Durante la inspección no se identifica ningún tipo de daño ni en elementos estructurales y no estructurales de dichas unidades habitacionales.

9. POSIBLES CAUSAS

Ninguna.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Fotografía 1. Fachada del predio inspeccionado- unidad habitacional 2.	**Fotografía 2.** Fachada del predio inspeccionado- unidad habitacional 1.



Fotografía 3. Nomenclatura predio inspeccionado.



Fotografía 4. Interior actividades constructivas - unidad habitacional 1.





Fotografías 5 y 6. Interior actividades constructivas - unidad habitacional 1.



Fotografía 7. Interior actividades constructivas - unidad habitacional 1.



Fotografía 8. Unidad habitacional 2.



Fotografía 9. Interior unidad habitacional 2.



Fotografía 10. Unidad habitacional 3.



Fotografía 11. Interior unidad habitacional 3.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 4B Este No.58-32 MJ	Mampostería confinada	Residencial	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Ninguno.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las construcciones emplazada en el predio Carrera 4B Este No.58-32 MJ, en el Barrio Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global, funcionalidad y estabilidad de las construcciones (unidades habitacionales 1, 2 y 3) localizadas en el predio de la Carrera 4B Este No.58-32 MJ, en el Barrio Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de las construcciones ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 4B Este No.58-32 MJ, en el Barrio Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, adelantar el mantenimiento rutinario de las unidades habitacionales 2 y 3, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil del predio evaluado.

- A los responsables de las obras que se adelantaron en la unidad habitacional 1 localizada en el predio de la Carrera 4B Este No.58-32 MJ, en el Barrio Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

  Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zona intervenida, sino también de las edificaciones y/o construcciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsables de las

actividades constructivas que se han realizado en la unidad habitacional 1 localizada en el predio de la Carrera 4B Este No.58-32 MJ, en el Barrio Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero.

- Se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 4B Este No.58-32 MJ, en el Barrio Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, de acuerdo al concepto técnico CT-8542, adelantar el correspondiente estudio geotécnico y el reforzamiento estructural del inmueble y cimentación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR-10; con el propósito de garantizar condiciones estabilidad y funcionalidad del inmueble. Lo anterior garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático